



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal  
\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE  
SEGURIDAD, EC. EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO N° 28751

QUILLÓN, 02 JUN 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 26 Esc. El Casino
2. Compra Ágil ID:4364-59-COT22 de fecha 25/05/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°26, adquisición de elementos de seguridad.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-59 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE VIGENCIA:25.06.2022	\$ 132.031 Monto total
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA SIN COBRO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 4 DIAS VIGENCIA:25.06.2022	\$ 140.170 Monto total

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT N° [REDACTED]** por la suma de \$132.031.- (ciento treinta y dos mil treinta y un pesos), monto iva incluido, para la adquisición de elementos de seguridad Esc. El Casino.

1. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, n° 4364-209-AG22 de fecha 27/05/2022 a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM